



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCS-SJB: 433-18**

Comodoro Rivadavia, 25 JUL. 2018

VISTO:

El pedido de licencia de la Mg. Patricia Viviana Pichl en las asignaturas Problemática de la Educación Secundaria y Superior y Seminario Formador de Formadores: Problemática de la Educación Superior, por cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura cuenta con un Auxiliar de Primera desde hace tres ciclos lectivos.

Que es necesario asegurar el cursado de ambas asignaturas durante el ciclo lectivo 2018 y hasta tanto dure la licencia mencionada en el visto.

Que por el Acuerdo Paritario Número 1 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular de la UNPSJB se ha especificado la figura de docente suplente como aquel que reemplazará a docente regular o interino, adoptando en un todo la definición del CCT en su Artículo 6, Capítulo 2 para los casos de licencias por cargo de mayor jerarquía.

Que la estructura de la cátedra está conformada por cargo de profesor responsable y un Auxiliar de Primera.

Que en el caso de las asignaturas citadas en el visto la Profesora responsable de la asignatura es interina y a la fecha se encuentra con un cargo de mayor jerarquía

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE

Art.1.-Designar a la **Prof. Lic. Irene del Carmen González, DNI 26.249.471**, como profesora Adjunta, suplente, dedicación simple, en las asignaturas **Problemática de la Educación Secundaria y Superior y Seminario Formador de Formadores: Problemática de la Educación Superior** desde el 23 de julio de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, con renovación hasta tanto dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Profesora Patricia Viviana Pichl.

Art.2.- Imputar presupuestariamente la designación que se genere a partir de la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Mg. Patricia Viviana Pichl.

Art. 3.- La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

//...



//...2.-

- a) Notificación de la designación correspondiente
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121)

Art. 4.- La presente designación queda sujeta a disponibilidad presupuestaria.

Art. 5.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCS-SJB: 433-18**

pvp

mmg

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichi  
Decana  
FHCS - UNPSJB